



BASES DEL SORTEO DE PAPELETAS DE LA CAMPAÑA COMERCIAL NAVIDEÑA 2017-2018

1.- OBJETO: Con el fin de potenciar las ventas de los comercios locales de Rivas Vaciamadrid se pone en marcha la CAMPAÑA DE NAVIDAD 2017-2018

2.- ÁMBITO: Todos los establecimientos comerciales adheridos a la Campaña

3.- DURACIÓN DE LA CAMPAÑA: La campaña se iniciará el día 8 de Diciembre de 2017 y extenderá su duración hasta el día 5 de enero de 2018 (ambos inclusive), fecha en que se cierra el plazo de participación.

4.- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN: Para participar en la campaña el consumidor deberá hacer una compra en el establecimiento comercial adherido por importe igual o superior a 5 Euros. Por cada 5 Euros de compra se le entregará una papeleta sellada por el establecimiento, para participar en el sorteo, que deberá rellenar y depositar en las urnas habilitadas al efecto. El número de veces de participación por persona es ilimitado.

5.- PREMIOS: Se sortearán 10 premios por importe de 100 Euros cada uno, distribuidos en 2 cheques por valor de 50 euros cada uno, que pondrán canjearse en los diferentes establecimientos adheridos a la campaña desde la fecha siguiente al momento en que se produzca la aceptación del premio y hasta el día 30 de junio de 2018, haciendo una compra igual o superior a este importe.

6.- SORTEO: El sorteo se realizará en el Ayuntamiento, coincidiendo con el día de la entrega de premios del Concurso de Escaparatismo, que será durante el mes de enero de 2018, extrayéndose de entre todas las participaciones depositadas en las urnas 10 papeletas.

Si los asistentes no están presentes en el momento del sorteo público, se les avisará telefónicamente, además, los nombres de los ganadores se publicarán en la página web del Ayuntamiento. Cada ganador tendrá el plazo de quince días naturales, a partir de la comunicación, para recoger el premio. Transcurrido dicho plazo sin aceptación o si fuera imposible la comunicación con el ganador, se entenderá el premio desierto.

7.- OTROS: Los premios no serán en ningún caso canjeables por su valor en dinero, ni por otro premio. Las participaciones con datos incompletos o ilegibles, serán consideradas nulas. El Ayuntamiento como organizador de esta campaña, se reserva el derecho de modificar en cualquier momento las condiciones de la presente acción, incluida la fecha del sorteo, incluso su posible anulación, antes de la fecha de cierre de la campaña, siempre que hubiera causa justificada, comprometiéndose a notificar con suficiente antelación las nuevas bases, condiciones o en su caso la anulación definitiva. La participación en esta acción de apoyo al comercio supone la plena aceptación de las presentes bases.

Los datos personales serán cedidos a la Concejalía de Innovación, Empleo y Proyectos Emprendedores con las finalidades relacionadas con la promoción de este sorteo y la de publicar en sus medios los datos de los ganadores.